

República de Panamá

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N° 294
(De 31 de Marzo de 2010)

“Por medio del cual se deroga el Decreto Ejecutivo N° 266, de 23 de marzo de 2010”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 42, de 2 de octubre de 2000 establece Medidas para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales.

Que de conformidad con el Decreto N° 1 del 3 de enero de 2001, se reglamentó la Ley 42 de 2 de octubre de 2000.

Que el Decreto Ejecutivo N° 266 de 23 de marzo de 2010 modifica algunas de las disposiciones jurídicas reglamentarias establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 3 de enero de 2001.

DECRETA:

Artículo 1: Derógase en todas sus partes el Decreto Ejecutivo N° 266, de 23 de marzo de 2010, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 1 de 3 de enero de 2001, que reglamenta la Ley 42 de 2 de octubre de 2000, y dicta otras disposiciones.

Artículo 2: Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 31 días del mes de Marzo del año 2010.


RICARDO MARTELLI B.
Presidente de la República


DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia